

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2018-0296.**

A despacho de la señora Juez con el informe que la ejecutada FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE se notificó del mandamiento de pago 26 de abril de 2023 y durante el término que tenía para pagar o excepcionar no lo hizo.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

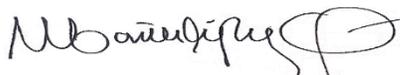
Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 1127

Dentro del término que tenía la FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE para pagar o proponer excepciones dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por MARISOL JOHANA RODRÍGUEZ, guardó silencio.

En consecuencia, se ordenará seguir adelante con la ejecución conforme al mandamiento de pago librado mediante auto del 25 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 089 de Agosto 31 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA